



Resolución 379/2019

Acta N° 041/2019

Las Piedras, 08 de Octubre de 2019.

VISTO: Que el Señor Alcalde del Municipio de Las Piedras, Sr. Gustavo Gonzalez Bollazzi, CDA 49486, ha solicitado hacer usufructo de 5 días de licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2017.

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ley 19272, el cual dice que en ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejales que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer Concejales de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.

CONSIDERANDO II: Que según lo establecido precedentemente corresponde que sea sustituido por la concejala Ana Cuadra Credencial Cívica CDA 43942 quien presenta carta de renuncia que se dejará anexada a la presente.

CONSIDERANDO III: Que la segunda titular de la lista mas votada y que le sigue al Alcalde, es la concejala Romina Espiga Credencial Cívica CDA 102767

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

ACEPTAR: la renuncia presentada por la concejala Ana Cuadra, CDA 43942 referida a la sustitución del señor Alcalde por el periodo de 5 días comprendidos entre el 14/10/19 hasta el 18/10/19 inclusive.

APROBAR: la licencia reglamentaria del señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi, CDA 49486, por el término de 5 días en el periodo supra mencionado que será sustituido en sus funciones por la concejala Romina Espiga credencial cívica CDA 102767 de acuerdo a la legislación vigente.

Alcalde:

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

Concejales:

Concejales:

Concejales:

Romina Espiga

Concejales:

Ana Cuadra
Romina Espiga
Gustavo Gonzalez